

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Sub Gerencia General de Administración y Finanzas  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 07 de noviembre de 2024

Director  
**Agustín Encina**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES – ID N° 443.950.-**

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted a fin de contestar la observación realizada:

- Se reitera. En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor. Los mismos son datos fundamentales.**

Se reitera que, en la Resolución de adjudicación, se especifica claramente el nombre del Proveedor y montos totales adjudicados por Lote, tal como se observa abajo:

- Adjudicar a **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** el llamado “MCN N° 49/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 443950”, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	RETAPIZADO DE SILLAS, SILLONES Y COLCHONES	G 66.262.200.-
2	MANTENIMIENTO DE PANELES DE INFORMACIÓN TIPO 1	G 920.000.-
3	MANTENIMIENTO DE MUEBLES VARIOS	G 5.110.000.-
4	MODIFICACIÓN DE BASE DE MESADAS DE COCINA	G 111.365.000.-
5	MANTENIMIENTO DE MESADAS DE TESORERÍA	G 30.970.000.-
6	MANTENIMIENTO DE LAS BUTAGAS DE LA SALA DE CONVENCIONES	G 138.650.000.-

Con relación al RUC del Proveedor, se reitera, **favor indicar en qué normativa se establece que la Resolución de Adjudicación debe contener dicho dato**, considerando que dichas individualizaciones se encuentran incluidas en el Contrato; además de incluirse en los demás documentos del llamado que se encontrarán publicados en el SICP y forman parte del mismo, como ser el Acta de Apertura, documentos del SIPE, el Informe de Evaluación y, como ya se mencionó, el Contrato.

Además, se menciona que, todas las resoluciones de adjudicación de la institución remitidas a la DNCP tienen el mismo formato sin que el RUC sea mencionado. Sin embargo, no fueron observados ni retenidos por este motivo y actualmente varios de estos procesos de contratación (2024) ya cuentan con Código de Contratación, por lo que se solicita respetuosamente la difusión de presente proceso.

Se recuerda que, las convocantes serán exclusivamente responsables de los procedimientos de contratación que realicen, **de los actos administrativos que guardan relación con los mismos**, del contenido e integridad de los documentos contractuales suscriptos, de las cantidades y precios adjudicados, de la regularidad de los pagos realizados y del control, seguimiento y ejecución de los contratos. (Resolución DNCP N°4401/23, artículo 10°:)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Unidad Operativa de Contratación  
Encargada de Despacho

**Misión:** Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.